



### Resolución Rectoral n.º 1473-2016-UNAP

Iquitos, 28 de diciembre de 2016

#### VISTO:

El Oficio n.º 0821-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de diciembre de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0944-2016-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0944-2016-EPG-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2016, en la que resuelve reconocer a un (01) ingresante como alumno del programa de Maestría en Gestión Pública, I promoción – Requena, en el proceso de Admisión 2016-II Etapa, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

Nº	Apellidos y nombres	Nota
1	ACOSTA PINEDO, Jovino	14

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0944-2016-EPG-UNAP**, de la Escuela de Postgrado, de fecha 13 de diciembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- Reconocer** a un (01) ingresante como alumno del programa de Maestría en Gestión Pública, I promoción – Requena, en el proceso de Admisión 2016-II Etapa, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

Nº	Apellidos y nombres	Nota
1	ACOSTA PINEDO, Jovino	14

**ARTÍCULO 2º.- Ordenar**, la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)